

crita en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes muebles objeto de licitación son los siguientes:

Un vehículo marca Nissan, modelo Vanette, tipo camión Caja, bastidor VSKBEC220U-002149, matrícula MU-2325-AM. Tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Un vehículo marca Mercedes-Benz, modelo MB-150, tipo Camión furgón, bastidor VSA63117010020114, matrícula MU-3212-S, Tasado pericialmente en doscientas mil pesetas.

Un televisor, marca Grundig, de veintisiete pulgadas. Tasado pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Un vídeo Toshiba, VHS, de serie 39221205. Tasado pericialmente en treinta mil pesetas.

Una estantería de madera de unos dos metros de alto y dos y medio de ancho, con tres cajones centrales, con lejas en su parte alta. Tasado pericialmente en ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6336

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Otros títulos número 0258/91, a instancia de Banco Exterior de España S.A. contra Rosario Cánovas Arenas, Rafael Gracia Abellán, Concepción Meseguer Martínez y Rafael Gracia Cánovas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.975.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día nueve de septiembre próximo y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día uno de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día veintiséis de octubre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La(s) finca(s) objeto de licitación es/son la(s) siguiente(s):

A. Urbana. Veintinueve "vivienda tipo E, situada en planta primera alta, escalera tercera, del inmueble sito en término de San Pedro del Pinatar, en sus calles denominadas, Belén, Norte, García Lorca y Avenida de los Antolinos. Tiene una superficie construida de ciento ocho metros veintiocho decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros, once decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuarto dormitorio, cocina, baño, terraza-lavadero y terraza balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, inscripción tercera al folio 66 del libro 131 de San Pedro del Pinatar, finca n.º 9.842. Valorada a efectos de subasta en un millón setecientos veinticinco mil pesetas.

B. Urbana. Número Dos-C-5, "En término de San Pedro del Pinatar, Paraje de la Arboleja y en Avenida del Taibilla, Local comercial, situado en planta baja del edificio de que forma parte, con una superficie total construida de ciento veinticinco metros cuadrados, siendo la superficie útil de ciento diecinueve metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, inscripción 1.ª), al folio 216 del libro 247 de San Pedro del Pinatar, finca n.º 18.450. Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.